

Grupo: C.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación: Bachiller Superior. Formación Profesional de II Grado o equivalente.

Categoría laboral exigida: Vigilante de Disciplina Urbánística y Medio Ambiente.

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Fase de concurso.

Será previa a la fase de oposición, los méritos alegados por los aspirantes serán valorados conforme al baremo de méritos expresado en la base séptima de las Específicas para la funcionarización del personal laboral fijo.

Ejercicios de la oposición.

Unico ejercicio eliminatorio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario sobre preguntas concretas sobre materias relativas al ejercicio de las funciones del puesto de trabajo. El Tribunal establecerá el tiempo máximo para su realización. La lectura del ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

#### ANEXO II

Denominación de la plaza: Vigilante de Medio Ambiente.

Número de plazas: 3 (tres).

Pertenece a la escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: D.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación: Graduado Escolar. Formación Profesional de I Grado o equivalente.

Categoría laboral exigida: Vigilante de Medio Ambiente.

Derechos de examen: 1.500 pesetas.

Fase de concurso.

Será previa a la fase de oposición, los méritos alegados por los aspirantes serán valorados conforme al baremo de méritos expresado en la base séptima de las específicas para la funcionarización del personal laboral fijo.

Ejercicios de la oposición.

Unico ejercicio eliminatorio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario sobre preguntas concretas sobre materias relativas al ejercicio de las funciones del puesto de trabajo. El Tribunal establecerá el tiempo máximo para su realización. La lectura del ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Puerto Real, 2 de julio de 2001.- El Alcalde Acctal., Alonso Lobato González.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

*CORRECCION de errores de anuncio de bases plaza de Policía Local (BOJA núm. 41, de 7.4.2001).*

Por el presente se hace público que se han detectado errores en la publicación (BOJA núm. 41, de 7 de abril de 2001) de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal de la Corporación Municipal de Santaella, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 2000, subsanándose a continuación:

- Base 3 «requisitos de los aspirantes ...», apartado G), donde dice: «Estar en posesión de los permisos de conducción A2 y B2», debe decir: «Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP».

- Base 10 «presentación de documentos ...», apartado F), donde dice: «Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2», debe decir: «Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y BTP».

- Anexo I «PRUEBAS DE APTITUD FISICA». Fuerza flexora. a) Hombres. En el párrafo tercero, donde dice: «Los aspirantes tendrán que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones quedarán eliminados», debe decir: «Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones quedarán eliminados».

- Anexo II «CUADRO DE EXCLUSION MEDICA». Exclusiones definitivas: 1. Ojo y visión, Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos. En el apartado primero - Queratonía radial. Este debe desaparecer; empezando la relación por: «- Desprendimiento de retina».

Santaella, 9 de agosto de 2001.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO

*ANUNCIO de bases.*

#### PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO

Se anuncia convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de una plaza laboral de Gerente, con arreglo a las siguientes bases, aprobadas por Resolución de esta Presidencia de fecha 2 del presente mes de julio:

##### I. OBJETO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión fija de una plaza de Gerente, mediante el sistema de concurso libre de méritos, vacante en la plantilla laboral, dotada presupuestariamente con las retribuciones correspondientes al Grupo A e incluida en la oferta de empleo público de esta Mancomunidad para el año 2001.

Las funciones a desarrollar serán las establecidas en el artículo 14 de los Estatutos de esta Entidad, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 24, de 20 de febrero de 1996.

##### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Segunda. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al Servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

- a) Ser español/a.
- b) Tener 18 años de edad y no exceder de aquella edad que de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los 65 años.
- c) Estar en posesión del título exigido para la convocatoria (Titulación Superior Universitaria) o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondiente función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del Servicio del Estado,